



## MARGARITA ZAVALA

### La prohibición de los “Nacimientos” y el riesgo al absurdo

**E**s posible que se discuta en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación un proyecto que pretende suprimir, por el momento, los nacimientos que se ponen en espacios públicos como una costumbre en las épocas decembrinas.

La resolución tiene consecuencias que no han sido debidamente medidas y que tocan profundamente la identidad, la historia, la cultura y las tradiciones en México.

Concluir que deben prohibirse los nacimientos en espacios públicos refleja al menos lo siguiente:

1. Desprecio a la riqueza artística, cultural y comunitaria que se manifiesta en las fiestas decembrinas y que no es exclusivamente religiosa. Un nacimiento lleva un valor en términos de tradiciones y costumbres mexicanas.

2. La resolución desconoce que en la época de Navidad los nacimientos en los espacios públicos no convocan ni invitan a un acto religioso. Más bien hacen una referencia histórica además de artística y comunitaria que ciertamente puede ser fundacional en algunas religiones pero que no invita a seguirla.

3. Desconoce y no estudia la cultura popular ni lo que es la apropiación cultural de una co-

munidad como es el caso.

Podría decir más, pero prefiero referirme al riesgo que implican este tipo de decisiones porque nos obligarían a ser consecuentes con las mismas y, en consecuencia, los absurdos están a la vista ya que nos llevaría a cancelar una parte fundamental de nuestra vida comunitaria, cultural, tradicional e histórica.

Nada más daré algunos ejemplos:

1) ¿Qué hacemos con la representación de la Pasión de Cristo de Iztapalapa, las procesiones del silencio, las peregrinaciones, con las posadas y las piñatas?

2) ¿Qué hacemos con esos espectáculos de luz y sonido en nuestras zonas arqueológicas o con los altares de muertos?

3) ¿Declaramos inconstitucional las presentaciones de la Capilla Sixtina que se han llevado en las plazas principales o las navidades en el Zócalo que siempre se organizan por el gobierno de la ciudad de México?

Es absurdo poner en duda la constitucionalidad de todos estos actos que están permitidos dentro de la laicidad que impone la Constitución Mexicana. Y quizás vale la pena preguntarnos si este tipo de activismo judicial nos está quitando libertades y desvirtuando el Derecho. Lo invito a reflexionar. ●

*Diputada federal*